

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE Soria  
Y LA  
ASOCIACIÓN SORIANA RECUERDO Y DIGNIDAD**

En Soria, a 21 de septiembre del año 2017.

**REUNIDOS**

De una parte D. Luis Rey de las Heras, en calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Soria.

De otra D. Iván Aparicio García, mayor de edad, con D.N.I. nº 16809522-H en calidad de Presidente de la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad (ASRD), con C.I.F. G-42181297, y dirección en Ctra. De Madrid s/n. Viviendas Estación del Tren, 42005 Soria, actuando en su nombre y representación.

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007) de 26 de diciembre de 2007, en su artículo 11 establece el marco de colaboración de las Administraciones Públicas con particulares para la localización e identificación de las víctimas de la guerra civil y la dictadura.

**SEGUNDO.-** Que según la información obtenida de los vecinos de Calatañazor, la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad ha localizado la fosa donde se pueden encontrar, en solitario, los restos mortales de D. Abundio Andaluz Garrido, asesinado en 1936, que fue vicepresidente de la Diputación Provincial de Soria

**TERCERO.-** Que en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Soria para 2017, se consignan 3.000.- € en la partida 91210-48940, para el establecimiento de un convenio de colaboración con la Asociación de la Memoria Histórica.

**CUARTO.-** Que la Orden Ministerial PRE/2568/2011, de 26 de diciembre, sobre el Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, establece las características específicas de los equipos multidisciplinares que deben llevar a cabo estas exhumaciones, donde se incluyan especialistas en historia, arqueología, medicina forense y medicina genética.

**QUINTO.-** Que en Soria no hay ningún equipo con este perfil, que pueda llevar a cabo las tareas de exhumación y análisis con sus consiguientes informes técnicos de resultados, por lo que es necesario contar con un equipo multidisciplinar foráneo y experimentado, al que se le tendrán que abonar los correspondientes honorarios, traslados y demás gastos necesarios para el desarrollo del trabajo.

**SEXTO.-** Que se propone a Aranzadi Zientzia Elkartea para la realización de dicha tarea, en base a que esta entidad dispone de un equipo multidisciplinar que cumple con los requisitos establecidos por la normativa citada, cuenta con experiencia contrastada y ha manifestado su disposición para llevar a cabo el proyecto encomendado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Diputación de Soria y la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente,

### **ACUERDAN**

Suscribir el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es la exhumación de la fosa localizada en Calatañazor que, según todos los indicios alberga el cuerpo de Abundio Andaluz Garrido, por parte de la Asociación Soriana Recuerdo y dignidad, a través del equipo técnico de Aranzadi Zientzia Elkartea.

**SEGUNDA.-** La Diputación de Soria se compromete a aportar al proyecto de exhumación un máximo de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS), que se abonará de la siguiente forma:

- Se entregará a la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad la cantidad de 1.500.- € (MIL QUINIENTOS) a la firma de este convenio, como anticipo.

- Se entregará el resto de la aportación económica una vez terminados los trabajos, mediante la presentación de la siguiente documentación:
  - o Facturas de los gastos generados por el proyecto
  - o Justificantes bancarios de pago
  - o Informe técnico del proceso de exhumación
  - o Certificado de la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad donde se recojan todos los ingresos y gastos generados
  - o Memoria de la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad sobre la exhumación de los restos mortales de D. Abundio Andaluz Garrido, vicepresidente que fue de la Diputación de Soria, y de la correspondiente entrega a sus familiares.

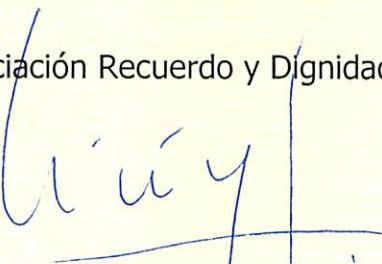
**TERCERA:** La Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad se compromete a:

- Realizar las tareas de coordinación de los trabajos de exhumación de la exhumación de los restos mortales de D. Abundio Andaluz Garrido.
- Realizar todos los trámites con los familiares del finado y las administraciones competentes de cara a la obtención de los permisos necesarios para la realización del proyecto.
- Mantener informada a la Diputación de Soria de los resultados de la exhumación, presentando los informes que se soliciten.
- Presentar la documentación relacionada en el epígrafe anterior, en el Registro General de la Diputación de Soria, con anterioridad al día 15 de diciembre de 2017.
- Devolver de manera inmediata a la Diputación de Soria la cantidad adelantada o la cantidad restante en el caso de que el proyecto no se lleve a cabo en su totalidad o el importe de los gastos generados sea inferior a la aportación realizada.

**CUARTA.-** El presente convenio se mantendrá vigente durante la duración del proyecto de exhumación.

Y para que conste, y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Asociación Recuerdo y Dignidad



Iván Aparicio García

Diputación Provincial de Soria



Luis Rey de las Heras